



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	5870
Fecha:	03/09/2021

RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por el Director del Área de Infraestructuras Municipales, relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 5653 de fecha 09/08/2021, en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Motivación de la necesidad de la necesidad del contrato en los términos previstos en el art.28 de la LCSP según informe del Director del Área de Infraestructuras Municipales:
 - *“Por D. Miguel Ángel Cruz Garrido, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y D. Jose Manuel Martínez Noguera, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, adscritos al Área de Infraestructuras Municipales Diputación Provincial de Jaén, se ha redactado proyecto técnico que define la actuación de obra a acometer en la carretera “JA-9119 Acceso a Villarrodrigo desde la N-322” de la Red Vial Provincial, con un importe de licitación de 2.452.203,56 €, (IVA incluido).*
 - *Tal como se recoge en la memoria del proyecto y, en concreto, en el apartado denominado “Programa de Necesidades”, la finalidad a satisfacer mediante las obras previstas en el proyecto consiste en el acondicionamiento del trazado y ampliación de la plataforma de la vía existente para adecuarla al tráfico potencial generado entre la carretera de titularidad estatal N-322 (Linares-Albacete) y el núcleo urbano de Villarrodrigo, siendo los principales objetivos de las actuaciones proyectadas los siguientes:*
 - *Conseguir una plataforma de 8,00 m de ancho con 6,00 m de calzada y 1,00 m de arcones laterales, con un firme adaptado a las necesidades de tráfico actuales, conforme a la normativa vigente para las carreteras andaluzas.*
 - *Adaptar la geometría en planta y alzado de la carretera para conseguir una velocidad de proyecto (velocidad específica mínima) de 60 km/h, elevando la rasante de la misma para evitar afecciones por cruce de aguas de escorrentía.*
 - *Dotar de las medidas de señalización, balizamiento y seguridad vial adecuadas.*
 - *El art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece como competencias propias de la Diputación “las que le atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública”. En virtud de esta disposición, el art. 15 de Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía establece,*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BI115BvxbogpzdI8ENKZ+Q==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	03/09/2021 14:46:25
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	02/09/2021 13:32:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BI115BvxbogpzdI8ENKZ+Q==	WD00W70N
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/4





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	5870
Fecha:	03/09/2021

como competencia propia, las carreteras provinciales, definidas en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el art. 6 de la Ley de Carreteras de Andalucía, las Diputaciones Provinciales ejercerán sobre el dominio público viario del que sean titulares las competencias de planificación, proyección, construcción, financiación, conservación, seguridad vial, explotación, uso y defensa.

De ahí que la Diputación Provincial acometa aquellas actuaciones o acciones que, en cumplimiento de sus competencias, vayan dirigidas a la prestación del servicio de circulación de vehículos automóviles por la red viaria provincial.

Esta actuación está incluida en el anexo de inversiones del Presupuesto del 2021, 2022 y 2023 de la Diputación Provincial, en concreto en el Plan denominado "INFRAESTRUCTURAS VIARIAS PROVINCIALES", con núm. de obra 3, y proyecto de gasto 2017/IA/9.

Por todo lo expuesto, se propone al órgano de contratación que se celebre contrato con objeto de llevar a cabo las obras previstas en el proyecto técnico para el cumplimiento de las obligaciones que la Diputación tiene en materia de carreteras y la ejecución del anexo de inversiones del Presupuesto 2021, 2022 y 2023, debiéndose utilizar el procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la adjudicación, basados en el principio de mejor relación calidad- precio."

- Certificado de existencia de crédito: Documento contable RC debidamente contabilizado
- Resolución de fecha 17/06/2021 de aprobación de creación de proyecto de gasto 2017/IA.9
- Justificación adecuada de:
 - Elección de procedimiento abierto con varios criterios de valoración de las ofertas mediante juicio de valor y aplicación de fórmulas matemáticas (art. 156 LCSP).
 - Clasificación y solvencia económica y financiera y técnica a exigir a los participantes
 - Condiciones especiales de ejecución del contrato.
 - Valor estimado del contrato
 - Decisión de no dividir en lotes, en su caso
- Modelo cartel de obra
- Acta de Replanteo previo
- Proyecto de obra e informe de supervisión del mismo (art. 233, 235 y 236 de LCSP)
- Certificado de la Secretaria General de esta Corporación relativo a la aprobación y rectificación del inventario general consolidado de bienes y derechos de la Diputación Provincial de Jaén y de sus organismos autónomos.
- Resolución de orden de inicio del expediente nº 5653 de fecha 09/08/2021 del órgano de contratación así como memoria justificativa, que se publicará en el perfil del contratante conforme a lo previsto en el art.63 de la LCSP.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BI115BvxbogpzdI8ENKZ+Q==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	03/09/2021 14:46:25
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	02/09/2021 13:32:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BI115BvxbogpzdI8ENKZ+Q==	WD00W70N
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	5870
Fecha:	03/09/2021

Visto el “PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE **LAS OBRAS “ENSANCHE Y MEJORA DE LA JA-9119 ACCESO A VILLARRODRIGO DESDE LA N-322”** A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO”, informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto de conformidad con los arts. 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 13 del citado texto legal.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 13 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto plurianual, el proyecto de obras y el expediente de contratación que seguidamente se detalla, motivado según programa de necesidades:

EXPEDIENTE: CO-2021/209

DENOMINACIÓN: Ensanche y mejora de la JA-9119 acceso a Villarrodrigo desde la N-322

ENTIDAD: Diputación Provincial de Jaén

IMPORTE:

Base: 2.026.614'51 Euros	IVA 21%: 425.589'05 Euros	Total: 2.452.203'56 Euros
Valor estimado: 2.026.614'51 Euros, IVA excluido		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

2021.500.4530.61900	100.000,00 euros
2022.500.4530.61900	1.800.000,00 euros
2023.500.4530.61900	552.203,56 euros

PLAN:

INFRAESTRUCTURAS VIARIAS PROVINCIALES PARA 2021
INFRAESTRUCTURAS VIARIAS PROVINCIALES PARA 2022
MANTENIMIENTO RED VIARIA PROVINCIAL PARA 2023

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/B115BvxbogpzdI8ENKZ+Q==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	03/09/2021 14:46:25
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	02/09/2021 13:32:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	B115BvxbogpzdI8ENKZ+Q==	WD00W70N
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	5870
Fecha:	03/09/2021

FINANCIACIÓN	Importe
Anualidad 2021	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	100.000,00 €
Anualidad 2022	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	1.800.000,00 €
Anualidad 2023	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	552.203,56 €

Debiendo el órgano de contratación adquirir el compromiso de crédito correspondiente con cargo al presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022 y 2023

Debiendo adoptar por el órgano competente compromiso de financiación para la parte del contrato imputable al ejercicio 2022 Y 2023 en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén y Organismos Autónomos para dicho ejercicio.

TÉCNICO AUTOR: D. MIGUEL ANGEL CRUZ GARRIDO

TRÁMITE: ordinario.

REVISIÓN DE PRECIOS: No, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

SEGUNDO: Aprobar el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE ENSANCHE Y MEJORA DE LA JA-9119 ACCESO A VILLARRODRIGO DESDE LA N-322, determinando como procedimiento de contratación para el proyecto de obra, el de procedimiento abierto, con sujeción al citado pliego y proyecto, procediéndose a la publicación de la licitación mediante la publicación de un anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

TERCERO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BI115BvxbogpzdI8ENKZ+Q==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	03/09/2021 14:46:25
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	02/09/2021 13:32:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BI115BvxbogpzdI8ENKZ+Q==	WD00W70N
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/4

